

Anexo

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña comunica que tiene la necesidad de cubrir de forma urgente seis puestos de trabajo vacantes de auditor/a, A1-26, para adscribirlos, por medio de una comisión de servicios, a los departamentos A, C, D, E, F y G.

Esta convocatoria tiene el código CS 5-2023.

1. Características de los puestos

Nombre de los puestos: auditor/a

Número de dotaciones: 6

Grupo de titulación: A1

Nivel de complemento de destino: 26

2. Requisitos de participación

Ser funcionario de carrera del cuerpo de Auditores de la Sindicatura de Cuentas.

3. Funciones del puesto de trabajo

3.1. De acuerdo con el artículo 51.5 de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, los auditores de la Sindicatura tienen las siguientes funciones:

- a) Controlar, mediante el análisis y el examen de la documentación remitida, las cuentas y la gestión económica de las entidades sometidas al control de la Sindicatura, de acuerdo con los criterios que determinen el Pleno o los síndicos de los que dependen.
- b) Entregar al síndico o síndica de los que dependen el resultado de la función fiscalizadora realizada, junto con las propuestas que estimen convenientes.
- c) Llevar a cabo cualquier otra función que les sea asignada en el ámbito de actuación de la Sindicatura establecido por su Ley.

3.2. Las funciones que corresponden a los auditores (grupo A, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 26) son las recogidas en la Relación de puestos de trabajo, publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* 8822, de 29 de diciembre de 2022.

4. Criterios de evaluación por orden de importancia

Se valorarán los siguientes aspectos:

- a) Trayectoria y experiencia profesionales
- b) Grado de interés en el puesto de trabajo
- c) Titulaciones académicas y formación especializada relacionada con las funciones

del puesto de trabajo

5. Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración de esta convocatoria estará formada por un síndico y dos supervisores designados por el Pleno, un representante de la Secretaría General, un funcionario o funcionaria auditor de nivel igual o superior al de la plaza convocada designado a propuesta del Consejo de Personal y un miembro de la Asesoría Jurídica, que actuará como secretario.

A efectos de lo que dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el superior jerárquico de la Comisión de Valoración es el síndico mayor.

6. Admisión de las solicitudes

6.1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Área de Recursos Humanos publicará una resolución con la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria, en un plazo de diez días hábiles. En dicha resolución, que se publicará en la página web de la Sindicatura <https://www.sindicatura.cat/convocatòries-ocupació>, se indicarán los motivos de exclusión, en su caso.

6.2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente de hacerse pública la resolución, para formular ante el secretario general las reclamaciones que consideren pertinentes destinadas a corregir los errores que se hayan podido producir, o para corregir los defectos o adjuntar la documentación preceptiva que haya motivado su exclusión. En caso de que en este plazo los aspirantes no corrijan el defecto que les es imputable y que haya motivado su exclusión, se entenderá que desisten de participar en el proceso selectivo.

6.3. Una vez finalizado el plazo para formular reclamaciones, el Área de Recursos Humanos publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

6.4. Para proteger los datos personales de todos los aspirantes, y de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo de la disposición adicional séptima de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los candidatos serán identificados con su nombre, apellidos y cuatro cifras numéricas aleatorias del DNI, NIE, número de pasaporte o documento equivalente. Esta norma es de aplicación en la publicación de los aspirantes admitidos en un proceso selectivo o de provisión. Los aspirantes excluidos provisional o definitivamente serán identificados únicamente con cuatro cifras numéricas aleatorias del DNI, NIE, número de pasaporte o documento equivalente.

7. Procedimiento de selección

a) Se comprobarán los requisitos de participación y se valorarán los aspectos relacionados con la trayectoria y la experiencia profesionales, la formación específica y la motivación y el interés que consten en el currículum y en la carta de motivación, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el punto 4.

- b) Una vez efectuada la valoración, las personas candidatas podrán ser convocadas a una entrevista personal para poder constatar y ampliar la información detallada en el currículum y valorar los aspectos relacionados con las competencias profesionales y los conocimientos y la experiencia en las funciones detalladas en el apartado 3 y el interés y la motivación manifestados en la carta de motivación.

8. Forma de provisión del puesto

Los aspirantes que superen el procedimiento de selección y sean considerados los más idóneos para ocupar las plazas vacantes serán adscritos a los diferentes departamentos sectoriales en comisión de servicios en una plaza de auditor o auditora A1-26.

Esta comisión de servicios se ajustará a lo previsto en el artículo 68.1.d de los Estatutos del régimen y el gobierno interiores del Parlamento de Cataluña (ERGI).

9. Presentación de solicitudes y plazo

Las personas interesadas pueden solicitar su incorporación a la oferta mediante un correo electrónico a la dirección convocatories@sindicatura.cat, al cual deberán adjuntar su currículum personal y una carta de motivación de un máximo de 2.000 palabras. También deberán especificar para cuál de las plazas se presenta la candidatura o si se presenta candidatura para las seis plazas.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 18 de julio de 2023.